

## II — DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Artículo 3.<sup>o</sup> — La enseñanza es libre; la ley determinará que profesiones necesitan título y con que requisitos se deben expedir.

Hablando de la enseñanza antes que nos rigiera el sistema constitucional actual en tesis general, podemos decir que habiendo sido la Iglesia el Tribunal Supremo de todas las manifestaciones de la vida, la consecuencia tenía que ser, que las ciencias como las artes llevasen el sello eclesiástico, siendo protegidas hasta el punto conveniente á sus miras. Para obtener este poder, fué necesario apagar las luces y detener sus progresos, á cuyo efecto se creyó indispensable apoderarse de la Instrucción, fuese de grado ó por fuerza, para disponer de las ciencias y dirigir los establecimientos literarios, á fin de tener á los pueblos en una profunda ignorancia, en una dependencia servil y manejarlos á su gusto, hasta reducirlos y reducir al mismo gobierno á una condición verdaderamente brutal.

No son exageradas nuestras ideas, pues aunque es cierto que al principio del reinado de los Reyes Católicos se consideró cuán provechoso y honroso era para España traer libros de otras partes, quedando exceptuados hasta del pago de alcabalas; en cambio, en 1558, Felipe II desmontó las prensas útiles, dejando intactas y expeditas las que sudaban, misales, breviarios, canto llano para iglesias y monasterios, diurnales, etc., amenazando con pena de muerte y confiscación de bienes, no sólo al que osara imprimir otra clase de libros, sino al que se atreviese á tener ó comunicar los manuscritos. Su hijo, Felipe III, por una ley de 1610, prohibió imprimir los escritos fuera del reino. Felipe IV, en otra ley de 1627, cerró la puerta á la impresión de todo discurso sobre materias políticas y gubernativas,

advirtiéndose en todo el fatal influjo de la Inquisición la que hacía gemir en sus calabozos á los hombres más sabios, virtuosos y venerables de la época segando y corrompiendo los manantiales de la instrucción

Carlos III y su muy ilustrado fiscal Don Pedro Rodríguez Campo manes, trataron de corregir en lo posible el deplorable estado de la «Instrucción,» dictando al efecto medidas que, en el día, pueden servir de ejemplo decían en la «Idea General,» que sirvió de fundamento á una Real Cédula: «Hemos dicho que la casa profesa puede comprender en su buque una universidad magnífica y un suntuoso seminario Este será el cuerpo, y el consejo intenta darle el alma Quiere que esta universidad y colegio florezcan, no en las ciencias inútiles y frívolas, sino en los verdaderos conocimientos permitidos al hombre, y de que puede sacar su ilustración y provecho Conocemos con dolor que en el estado actual de las letras en España, no bastan paliativos para conseguir tan importante fin, pues no se curan las gangrenas con colirios, sino con cauterios la división de escuelas, la prepotencia de unos cuerpos respecto de otros, la perversión del raciocinio, la futilidad de las cuestiones y demás vicios, que infectan las escuelas, y que no pueden exterminarse sino sacándolos de raíz, refundiendo la forma y método de los estudios, y creando, por decirlo así, de nuevo las universidades y colegios por principios contrarios á los establecidos. Para que la nación vuelva al antiguo esplendor literario de que ha decaído, poniéndose al nivel de las demás naciones cultas que le llevan dos siglos adelantados en descubrimientos y progresos. Pero esto no se conseguirá sin dos pasos esenciales El primero es remover todos los estorbos que impiden el progreso de las ciencias, destruyendo el mal espíritu introducido, y rectificando todo lo que haya de vicioso en lo interior de su método y administración. El segundo, el de establecer los buenos estudios, que serán nuevos para nosotros; pero que son los únicos útiles, y los que sólo pueden hacer prosperar á la nación. Dos espíritus se han apoderado de nuestras universidades, que han sofocado y sofocarán perpetuamente las ciencias; el uno es el de partido ó escuelas; y el otro el escolástico

«Con el primero se han hecho unos cuerpos tiranos de otros, han avasallado á las universidades, reduciéndolas á una vergonzosa esclavitud, y adquiriendo cierta prepotencia que ha extinguido la libertad y emulación: con el segundo se han convertido las universidades en establecimientos frívolos é ineptos; pues sólo se han ocupado en cuestiones ridículas, en hipótesis quiméricas y distinciones sutiles, abandonando los sólidos conocimientos de las ciencias prác-

ticas, que son las que ilustran al hombre para invenciones útiles, y despreciando aquel estudio serio de las sublimes, que hace al hombre sincero, modesto y bueno, en vez de que los otros, como fútiles é insubstanciales, lo hacen vano y orgulloso. Por una desgracia deplorable, ha mucho tiempo que nuestra nación se halla dominada de uno y otro espíritu: puede decirse que el de partido es el carácter que la distingue, pues casi no se encuentra en otra alguna, y comprende á la nuestra en toda su extensión, sin distinción de clases ni personas. Parece que España es cuerpo compuesto de muchos cuerpos pequeños, destacados y opuestos entre sí; que mutuamente se chocan, oprimen, y desprecian, haciéndose una continua guerra civil. Por estos principios harto conocidos, se puede mirar hoy á España como un cuerpo sin vigor ni energía, por estar compuesto de miembros que no se unen entre sí, sino que cada uno se separa de los demás perjudicándoles en cuanto puede para exaltarse á sí mismo; como una república monstruosa, formada de muchas pequeñas que recíprocamente se resisten, porque el interés particular está en contradicción con el general; como una máquina inerte, sin unión, ni fuerza, porque le falta el principal resorte de la emulación, á quien ha extinguido la prepotencia; pues estando todos los individuos en guerra de poder unos con otros, se reducen á la triste alternativa de opresores ó de oprimidos, dando el tono los que llevan el mando. Diremos de paso que á esta infeliz constitución han dado mucho aumento, si no el origen, los privilegios concedidos á cada cuerpo, y sobre todo el del fuero privativo que exime á los individuos de la jurisdicción ordinaria que es la única que debiera regir, como que es la fuente de todas

“Volviendo á recoger nos á nuestro asiento, discurrimos que este pernicioso espíritu de partido, si no ha nacido y tenido su cuna en las escuelas, á lo menos se refugió y acogió desde luego á ellas para reforzarse y extenderse á los demás institutos. Por varios medios se ha apoderado de los estudios; ya en la fundación de colegios, que al fin se han levantado con llamarse y ser mayores, pues han tiranizado á los otros y aun á las mismas universidades, á las que han dado rectores necesarios; y ya con la odiosa invención de escuelas en que, adoptando cada gremio ó comunidad sobre cuestiones inútiles y abstractas una opinión particular, se sostiene por empeño, versándose en asuntos que era mejor no se estudiasen, pues se abandonan por los los estudios útiles y serios.

Es visible cuanto contra el espíritu de la caridad cristiana, indisponen estas frívolas disputas los ánimos de los profesores, enconándolos y produciendo un desprecio mútuo y una discordia que los tiene siempre en continua guerra: cu-

yo desafecto no se queda en los colegios, sino que, depositado en los corazones, sigue á todas las profesiones, y abraza todos los estados de la vida hasta el de la edad más seria . Pero aún todavía consideramos ciertamente por más perjudicial al progreso de las letras el segundo espíritu que es el escolástico; pues si el primero ha podido pervertir los ánimos, éste ha pervertido ciertamente el juicio. Este es aquel espíritu de error y de tinieblas que nació en los siglos de la ignorancia, en la que mantuvo por mucho tiempo á la Europa, de que no se han podido sacudir enteramente algunas naciones hasta el siglo pasado: época feliz de la resurrección de las ciencias. Esta gran revolución se debió á un solo hombre que no hizo otra cosa que abandonar el método aristotélico ó escolástico, subrogándole otro geométrico. Este dió á las ciencias nueva forma, desterrando las frívolas cuestiones escolásticas, y buscando con orden práctico y progresivo aquellos conocimientos útiles y sólidos de que es capaz el ingenio humano. Por nuestra desgracia no ha entrado todavía á las universidades de España ni un rayo de esta luz. Y mientras las naciones cultas, ocupadas en las ciencias prácticas, determinan la figura del mundo, ó descubren en el cielo nuevos luminares para asegurar la navegación, nosotros consumimos nuestro tiempo en vocear las cualidades del ente, ó del principio *quod* de la generación del verbo.

“Así es que este estudio de las universidades empieza por pervertir el entendimiento, y el primer mal oficio que hace á todo estudiante, es obligarle á perder aquella lógica justa y natural con que nace todo hombre dotado de mediana razón. De aquí procede el haber salido de las universidades el espíritu escolástico á derramarse por toda la nación, infestando sus profesiones y clases. Del mismo principio ha nacido el gusto que en todos asuntos la domina, el no verse que en ninguna profesión se llene debidamente su objeto, ni que clase alguna esté en su lugar. De este mismo espíritu son hijos los muchos malos sermones que se predicán, en que perdiéndose de vista la seria elocuencia que exige la majestad del púlpito, todo el empeño se reduce á proponer un asunto absurdo, paradójico é improbable, para persuadirlo escolásticamente con textos violentados y con toda la forma que lleva el *ergo* en las escuelas. Igualmente lo son los bajos y triviales alegatos en derecho y extemporáneos, que hasta ahora pocos días hacían los abogados aun en los tribunales de la corte. También lo son las malas comedias y pésimas poesías, en que todo se dá á la sofistería, al equívoco y juego de palabras, y nada á la solidez ni á la razón.

“Del mismo origen proviene la imperfección y grosería de todas

nuestras artes, que gobernadas por un espíritu falso, no pueden elevarse á los luminosos principios que las adelantan: nace también este espíritu superficial que se observa aun entre las mujeres y el bajo pueblo, á quienes se oye hablar con estilo pedante de las escuelas, soliendo usar de distinciones capciosas que desfiguran la verdad, y manejar el sofisma sin arte y por ejemplo Y sobre todo, nace el detestable abuso con que se ha querido desconocer la religión hasta en su parte moral, corrompiendo la simplicidad y pureza de los preceptos evangélicos, pues á la sombra de sus distinciones escolásticas y quiméricas restricciones, han pretendido eludir la fuerza de los divinos mandamientos, introduciendo opiniones relajadas y haciendo de la santa moral de Jesucristo un asunto de controversias escandalosas ó pueriles No se ha contentado este mal espíritu con viciar la filosofía y corromper la teología, convirtiéndolas en unas ciencias de palabras vanas y de especulaciones fútiles También ha contagiado á la jurisprudencia, la que por su instituto, que no es otro que el de buscar la razón moral de las cosas para la distribución de la justicia, parece debía haberse preservado de aquel daño Pero ha tenido tanta influencia en nuestros estudios, que ha envuelto también en su confusión la materia del Derecho Civil, pues hoy no son más que cuestiones de la misma especie Lo más extraño es que la Medicina, ciencia práctica cuyo objeto no puede ser otro que el de conocer las enfermedades para curarlas, ni tener más principios que los de la experiencia, sin dejar la observación de la mano para seguir á la Naturaleza, ha abandonado por el mismo vicioso influjo estas respetables guías: se ha entregado á la disputa frívola, al raciocinio falso, y se ha hecho ciencia de quimeras, probabilidades y sofismas, poniéndose al nivel mismo de las demás La resulta de todo esto ha sido el haberse hecho inútiles los estudios de las universidades: que después de acabados los cursos, ningún estudiante sale filósofo, teólogo, jurisperito ni médico: que cada uno se haya precisado á empezar nueva carrera y nuevo estudio para practicar de algún modo su profesión Y ojalá que sólo fueran inútiles! Lo peor es que son perjudiciales; porque salen los jóvenes con la razón pervertida, con el gusto viciado y con el juicio acostumbrado á raciocinios falsos Impresiones tenaces que, contraídas con la primera educación, suelen durar el resto de la vida; siendo necesario un genio sobresaliente para rectificar después las ideas con el uso del mundo y mejores estudios; pero este número suele ser muy corto .. Nosotros, pues, gobernados por estas ideas, intentamos proponer el régimen y plan de estudios que nos parece conveniente señalar á esta universidad, la que consideramos que se debe erigir como de nuevo No exponemos todo lo que fuera nece-

por resultado que no fuese sino hasta el triunfo de la república cuando ya los gobiernos pusieron toda su atención en el importante ramo de la instrucción pública; no desmayando desde entonces en fomentarla y hacerla fecunda, ya que la cultura es uno de los fines de una sabia é ilustrada política

A efecto de no ser difusos no transcribimos las distintas disposiciones que en materia de instrucción pública se han dictado, recomendando al lector la última memoria publicada por la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, en que con gran acopio de datos se hace la historia de tan importante ramo de la Administración

\*\*\*

Si tan racional es el reconocimiento de la libertad física del hombre, no lo es menos la de la enseñanza cuyo origen radica en la libre manifestación del pensamiento; pretender ponerle límites, detenerla en su desarrollo, marcarle su dirección ó darle una organización especial, sería contrario á su libre desenvolvimiento, continuándose los errores del pasado, en que la ignorancia era el formidable dique donde se estrellaban todas las actividades del individuo. A la enseñanza se debe la mayor perfectibilidad del hombre y de la sociedad; á medida, pues, que más se ensancha su esfera de acción, que sus movimientos son más espontáneos, más pronto también se obtiene la cultura de un pueblo; por el contrario donde se encuentra descuidada, los individuos arrastran una vida miserable, sin disfrutar de esos goces que alimentan al espíritu, cuando se adquiere la certidumbre de lo desconocido auxiliados por esos sentimientos delicados, siempre dispuestos para que la inteligencia cobre nuevos alientos á fin de arrancar á la Naturaleza sus secretos, á las ciencias sus misterios y al hombre el por qué de su existencia. Estas son las principales razones por las que la enseñanza debe ser completamente libre; pero se presenta desde luego una cuestión que en distintos tiempos ha sido el tema de acaloradas disputas y agrias controversias, por no haber sido tratada con la independencia suficiente; ella es: si al Estado, ó á una institución determinada ó á la iniciativa privada, debe ó no quedar encomendada

Desde el instante en que se reconoce que la enseñanza es libre, la intervención del Estado sin motivo justificado sería la negación de su libertad. Debe, por lo mismo, si se quiere ser consecuente con los principios, dejarse encomendada al cuidado de la iniciativa individual; pero como ésta aún no es bastante y además el Estado persigue un fin de cultura, tales causas explican que á él se deba la

fundación y sostenimiento del mayor número de escuelas de instrucción superior y primarias; esto no quiere decir que sea el director exclusivo de la enseñanza, como en otro tiempo en que se esclavizaba á la inteligencia ó se enmudecía á la razón, destruyéndose la iniciativa y la independencia; hoy su acción no tiene un objeto igualitario y nivelador, sino que obligado por las circunstancias substituye su iniciativa á la privada; pero siempre está dispuesto á dejar libre el paso tan luego como aquella se hace sentir.

Estas apreciaciones nos llevan á otro orden de ideas. ¿Qué sucede cuando la enseñanza oficial está en oposición con la privada? Si fuera dable dar uniformidad al pensamiento, nada tan natural como que el Estado fuese el árbitro de toda la instrucción; pero precisamente este sistema es el que quebranta la iniciativa deprimiendo todos los caracteres; sería volver á los métodos antiguos en que la inteligencia del individuo estaba aprisionada en la estrecha red de las trabas y las restricciones. Por lo visto, el Estado cumplió su cometido permaneciendo neutral, no combatiendo ni impartiendo protección á tal ó cual género de enseñanza, tanto más, cuanto que buscando todos los hombres la verdad, nada importa los caminos que se sigan para llegar á ella. Discurremos por lo mismo, que, la contradicción de pareceres, lejos de ser perjudicial, establece la competencia, vigorizando y alentando al pensamiento más fecundo en frutos, si se desarrolla á la sombra de la más amplia libertad. Bueno que el Estado dé el ejemplo; mejor que provoque la emulación, para que la instrucción produzca copiosos frutos; pero nada de que se erija en árbitro de los conocimientos al grado de pretender absorberlos, por que de hacer tal cosa se aniquilaría la competencia científica siempre útil puesto que con ella se da á conocer al que "más sabe," saliendo victorioso el que mejor enseñe. Menos que las autoridades pongan obstáculos á tal ó cual escuela, porque de ser así se incurriría en los mismos vicios del pasado cuando los intereses egoístas é intrusos, defendidos por el principio de autoridad, retrasaron culpablemente la marcha progresiva de la evolución científica.

Es legítimo que el Estado fomente todo aquello que tiene relación con los hechos racionales, científicos, artísticos, industriales y morales; pero sus tendencias no deben ser más que esas, siendo absurda la pretensión de querer tener una ciencia, un arte, una industria ó una religión propias, y más el imponerlas con exclusión de otras.

El Estado en lo relativo á la libertad de enseñanza llevará cumplidamente su misión, cuando en las escuelas donde aquella se imparte, sin distinciones ni privilegios, se procure, como dicen los Señores Durand y Juan Toriel, «que se realice un doble fin: desenvolver la



tampoco enseñar á los seglares, con declaración de que los cursos que éstos hagan con dichos regulares sean nulos y de ningún valor para las universidades, obligándolos á hacerlos de nuevo en ellas, si quieren recibir los grados, porque éstos son los estudios generales y públicos que el gobierno instituye y aprueba con exclusión de los demás”

Nos hemos extendido más de lo que deseábamos para hacer presentes los vicios que tenía la enseñanza y las sanas intenciones que inspiraron á Carlos III para corregirlos. Todo hacía creer, que con esas disposiciones, las luces se difundiesen en México, dejándose oír la voz de la razón; desgraciadamente no fue así, porque lo mismo que en España, la Instrucción y los métodos de estudios estaban á discreción de clérigos y frailes, siendo muy trabajoso arrancarles una intervención tan importante en un ramo del que tan mañosamente se habían apoderado.

Según los escritores de esa época, la instrucción primaria quedó encomendada en su mayor parte á la pobre y anémica iniciativa privada, quedando reducida á enseñar á deletrear penosamente las palabras, á pintar más que á escribir las letras, leer algún manuscrito, á aprender de memoria el catecismo sin entenderlo, y á los primeros rudimentos del cálculo; respecto á la secundaria ó profesional, aparte de ser mala estaba sujeta á todo género de trabas y restricciones, estando por lo común al cuidado de las comunidades y muy especialmente al de los jesuitas

Para que se comprenda el pésimo estado de la instrucción, basta decir que los hombres doctos de España, salvo honrosas excepciones, todavía á fines del siglo XVIII no tenían inconveniente en decir públicamente: “que más querían errar con San Basilio y San Agustín, que acertar con Descartés y Newton;” los mismos miembros de la Compañía de Jesús, que eran los más ilustrados, conocidas son sus doctrinas, no admitiendo otras ni en las conversaciones públicas, ni por escrito en los libros, los que además no se podían dar á luz sin aprobación del general, debiendo ser en esto la conformidad tal, que si alguno tuviera dictamen que se apartase *de la Iglesia y sus doctores* tendría que sujetar su parecer á lo que fuere definido *por la compañía*, y como la Iglesia y los doctores estaban en oposición con la ciencia, es de suponer cuál era el estado de la instrucción; pero aún hay más, qué se podía esperar, cuando se dejó oír en las universidades y en los establecimientos literarios “ser permitido á todo el mundo matar á un príncipe legítimo por derecho de sucesión ó elección, como pasara á tirano por su conducta Palencia, Disp 5 y 8, § 3<sup>o</sup>” Siendo del mismo modo de pensar los padres Hay, Berade, Gueret, Gui-



gnard, Endemon y otros. "Que si el príncipe legítimo se apodera de los bienes públicos y particulares, ó desprecia la religión, ó carga á sus vasallos con impuestos injustos, ó hace leyes que le sean ventajosas y poco útiles al público, debe juntarse el reino y amonestarle que se enmiende, y si no lo hace, puede deponerle y perseguirle *omnium tellis*, como á una fiera irritada Mariana, de Rege et Reg Be- cano opúsc theol. Bonarcio Amp lib. 1.º, cap. 19." "Que el príncipe legítimo así depuesto y declarado enemigo del Estado por cualquiera que tenga autoridad, como el Papa, deja de ser príncipe y entonces cualquier particular puede matarle Becano, 2. Theol. schol de homicid." "Que si la República no puede reunirse y fallar contra su vida, conviene, á fin de que cualquiera pueda matarle, echar la voz de que todo el pueblo le tenga por tirano Heisio." "Y que el que matare á un príncipe semejante se debe mirar como héroe mientras viva y si muriere, como víctima, agradable al cielo y á la tierra Mariana, ibid." El P. Juvencio; en su Historia de la Compañía de Jesús llegó al absurdo de colocar entre los mártires á los asesinos de los reyes; la instrucción, pues, dada por los miembros de la Compañía de Jesús, no solamente tuvo por objeto que la filosofía fuese la humilde sierva de la teología, siendo casi imposible buscar á la razón como auxiliar de los conocimientos, sino que también fué inmoral y perturbadora para el Estado, una vez que sus principios se pueden reputar sanguinarios y disolventes para el régimen social, al grado de que el mismo Papa Benedicto XIV llamó á los jesuitas *capciosos, rebeldes, obstinados é incorregibles* y esto, no obstante, que sus votos eran de ciega obediencia al Pontífice.

Consumada nuestra independencía nacional; el primer gobierno, inspirándose en los deseos del pueblo, comenzó á promover todo lo conducente á la difusión de los conocimientos útiles. Merece ser mencionado el decreto de 23 de Octubre de 1833, por ser el primero en que se reconoció, en el art. 24, el principio de la libertad de enseñanza; desgraciadamente este reconocimiento no fué bastante una vez que las nuevas ideas estaban en abierta pugna con las de una época de general atraso, independientemente de ser muy corto el tiempo transcurrido en que los ciudadanos habían sido lanzados de improviso en los primeros ensayos de la libertad. Necesaria fué una revolución para que los espíritus abandonasen las viejas tradiciones y las entorpecedoras ideas, despertándose entonces las inteligencias obscurecidas.

Parecía que la instrucción pública desde ese instante comenzase su período de esplendor; sin embargo, no fué así, porque la nación tuvo que atravesar por nuevos y más sangrientos combates, dando

sario para su perfecto establecimiento. La perfección requiere progresos, y es menester empezar por algo para arribar á ella. Usaremos de moderación. Sólo propondremos aquello que creemos absolutamente necesario para dar una forma mejor á los estudios, sin la cual jamás podrán ser buenos. Tememos que alguna de nuestras proposiciones pueda parecer atrevida á los espíritus débiles ó preocupados, que han hecho los mismos estudios que deseamos exterminar; y al mismo tiempo recelamos que esa misma proposición parezca tímida y pusilánime á los espíritus ilustrados que, conociendo la extensión y la fuerza del mal, buscan la actividad de los remedios. Procuraremos tomar un justo temperamento, haciendo presentes los medios que nos parecen sólidos, sin chocar, en cuanto sea posible, con la común preocupación. Más tampoco este temor nos hará omitir nada de cuanto juzguemos necesario para lograr el objeto, pues á todo riesgo, por cumplimiento de nuestra obligación y desahogo de nuestro celo, debemos manifestar al consejo con sinceridad nuestras reflexiones, seguros de que su ilustración rectificará lo que pudiera haber defectuoso en nuestras ideas."

Respecto del régimen de las universidades se expuso en lo conducente: "Dijimos que la universidad es la oficina pública que instituye el gobierno para educar á los hombres que han de servir al Estado. En este concepto no pueden comprenderse los regulares, mediante el santo retiro á que se han consagrado. La perfección cristiana á que deben aspirar por los votos que pronunciaron, el austero silencio y penitente mortificación que han escogido, y que los sujeta lo sublime de su vocación, no son compatibles con el roce y bullicio de las escuelas que cuando menos, no puede dejar de servirles de distracción, enfriando el fervor y devoción de su instituto. Unos hombres que han jurado ser austeros y separarse del comercio del mundo; que se han distinguido de los demás hasta en el traje, vistiendo el que desde luego manifiesta la humildad y obediencia que profesaron; que se han dedicado especialmente á la predicación; á la oración, al rezo y demás reiteradas virtudes de su estado, ¿estarían bien, revueltos en los claustros de la universidad entre una juventud viva y despejada, que, llena de las ideas y máximas del mundo, no sigue la penitente austeridad de los religiosos? ¿Estarían bien éstos arguyendo con los jóvenes profanos, disputando las cátedras, animados de las mismas pasiones de vanidad y triunfo, que por precisión se excitan entre los opositores? ¿Y cómo podría extinguirse el espíritu de partido, si pueden oponerse á las cátedras los regulares? Cuando se oponga alguno, ¿no le ayudará su religión? ¿No le buscarán votos? ¿No formará ligas? Y dejando aparte el perjuicio de la universidad, ¿no es

este un medio infalible de relajar su disciplina monástica? ¿No es introducir las pasiones tumultuosas, las discordias y enemistades en el seno de los claustros, donde sólo debe respirar un mudo y pavoroso silencio? Se puede decir sin temeridad, que una de las causas que más han contribuido á la triste relajación de las religiones, y por consiguiente, á verse tanto menos estimadas de lo que debieran ser, es el uso y dominio que han tenido en las universidades. Y aseguramos con firmeza, que todos los varones, castos que florecen en dichas religiones verán complacidos una reforma absoluta en esta parte, pues por ella se les acaba una tentación vehemente, que los ponía en la precisión de no alejarse del mismo siglo á que habían renunciado, y podrán florecer en la disciplina de que han decaído, con la confianza de que pueden hacer en sus mismos claustros, con menos distracción y riesgos, aquellos estudios monásticos que fueren necesarios para el desempeño de su instituto. Por otra parte, si se pretende arrancar de las universidades el escolasticismo, ¿cómo podrá conseguirse su exterminio, continuando los regulares en la enseñanza? Todos saben que ellos han sido sus promotores, y que cada uno tiene su corifeo en cuyas palabras jura, pues la obediencia les obliga á defender su doctrina. . . . ¿Se puede esperar prudentemente que por más órdenes que se den, por más reglas que se pongan, puedan de repente los regulares enseñar estudios puros, sencillos é indiferentes? ¿Y cómo los han de enseñar si no los saben?

«Lo primero que harán será desaprobando las mismas providencias que conspiran á mejorarles los estudios. Pero aunque fuese posible ponerles en tal orden, que abrazasen efectivamente la reforma y se redujesen á estudiar la nación, ¿se puede esperar que los regulares se mantengan siempre así? ¿No se debe temer que el tiempo, que relaja todo, altere estas mismas reglas, seguidas por unas comunidades que estarán en continua tensión para aflojarlas? ¿Serán sus individuos tan puros que nunca propenderán á favor de sus hermanos? ¿Qué no formarán pandillas para levantarse en las cátedras, ni se entregarán al fanatismo tan natural al hombre, de dar y persuadir sus propias opiniones? *La experiencia nos ha enseñado el poder que adquiere en los cuerpos estables y subsistentes para alzarse á la larga con el dominio de todo aquello en que tienen parte*. Por todos los principios que dejamos insinuados, nos parece que, si el consejo desea que renazcan las letras en las universidades, y que al mismo tiempo se restituyan los regulares á la disciplina monástica que deben observar, es indispensable se sirva de mandar, que ninguno de ellos pueda tener parte alguna en la universidad, ni aprendiendo ni enseñando; que sigan sus estudios, si quieren, dentro de sus claustros, sin que en ellos puedan

inteligencia humana y formar la conciencia. En una palabra, procurar hacer de aquéllos que la reciben hombres verdaderos, dignos de este nombre y en la que todas las facultades, desenvueltas felizmente por la educación y la ciencia, puedan concurrir á la moralización y prosperidad del país.»

Reconocida la libertad de enseñanza y aceptados los principios en que descansa, se hace indispensable dar una idea de la instrucción primaria obligatoria de tan vital importancia entre nosotros y á la que algunos escritores, guiados por un ardiente celo por la libertad, la consideran como un atentado á las garantías individuales, cuando no la miran como la violación de los derechos de la familia, incurriéndose en esos errores por pasarse por alto los deberes que el hombre tiene para con la sociedad.

Por nuestra parte pensamos que persiguiendo el Estado un fin de cultura social, no lo podría realizar sin que al individuo se le proporcionasen los medios suficientes de saber, para que después, y por sí solo, los ejercite con los derechos del ciudadano libre. Para justificar la conveniencia de que la enseñanza primaria sea obligatoria, basta recordar el hecho indiscutible de que viviendo el hombre en el seno de la sociedad organizada, si bien es cierto que tiene para con ella derechos, no son explicables sino con los recíprocos deberes, entre otros, los de serle útil, lo cual no se consigue sino mediante la instrucción y los conocimientos. Además, en el supuesto sin conceder que la enseñanza obligatoria fuese una limitación de la libertad individual, preguntamos ¿puede reputarsele como un mal? Es evidente que no. Siendo, por el contrario, un bien que no se necesita demostrar, ya tenemos la razón por lo cual el Estado no viola ningún derecho cuando á sus miembros por obligación, les exige que conozcan los primeros estudios.

En virtud, pues, de la autorización concedida al Ejecutivo de la Unión, por decreto de 28 de Mayo de 1890, se expidió el 21 de Marzo de 1891 la Ley de Instrucción Primaria obligatoria para el Distrito Federal y Territorios, derivándose de aquí otras disposiciones.

Volviendo á la ley citada, diremos: que aunque tiene su sanción para prevenir la incuria y la negligencia de los padres ó tutores, no es dable aún que satisfaga los fines deseados, una vez que la instrucción por sí sola será la que en lo futuro corrija sus pasajeras infracciones y más si el esfuerzo individual, como lo desean los gobiernos, ayuda al Estado en su obra civilizadora.

Otra cuestión que se roza con la libertad de enseñanza, es la referente á la de la educación religiosa, por lo que se debe advertir que

el Estado en las escuelas oficiales, no interviene de ninguna manera, respetando por completo la absoluta libertad de conciencia; sin que esto quiera decir que elimine los principios morales, cualquiera que sea la religión, puesto que no desconocen que existen, siendo su única misión la de ponerlos en armonía con todas las condiciones necesarias de la vida humana á efecto de desenvolver los conocimientos hacia la mejor razón, precisamente por la cual no impide la libre investigación científica, cualquiera que sea su dirección, ni la aplicación practica de sus explicaciones

Sergi, en su obra *«La Decadencia de las Naciones Latinas,»* dice:

«La Iglesia ahora convencida de que no puede poner obstáculos á la acción del pensamiento que tienda á transformar el sentimiento religioso, trabaja con otros medios que no son los de la violencia y las persecuciones, no porque los cree inútiles é inhumanos, sino porque ya no le son permitidos ni practicables por las autoridades civiles y políticas. Es un veneno que instila con lentitud en las almas por todos los medios, hacia todas direcciones, de un modo insidioso en las diversas manifestaciones de la vida social y privada; se hace intérprete de las necesidades y procura suplir y también aligerar los males que agravan la mísera gente, y todo esto hace súbditas las familias y esclavo al pueblo. No basta esto: empieza intundando de escuelas clericales todas las ciudades, para uno y otro sexo, para las familias acomodadas y las pobres, en donde el culto tiene la mayor parte y la sujeción de la Iglesia es inculcada del modo más dulce é insinuante. Pero sujeción á la Iglesia Católica es sujeción del alma entera, servidumbre completa, oposición á toda la libertad intelectual y moral, impedimento para todo adelanto é inmovilización de nuestro espíritu. Los hombres viven sobre la tierra y no puede menos de hacerlo; en apariencia se les deja en libertad de vivir como quieren y también gozar de los placeres del mundo; pero el alma está cohibida cuando se trata de ideas y de pensamientos elevados; no puede salir de la prisión en la que parece que voluntariamente ha entrado por elección. Entonces nace el misticismo que ahora prevalece, niebla espiritual que envuelve la vida en sus funciones más nobles y más vigorosas para el progreso humano, y produce estancamiento en toda actividad que debiera ser progresiva. allí se les enseña una historia falsificada, nociva para la patria, odiosa para los acontecimientos que han conducido á la nación italiana á Roma; insitilándole gota á gota el veneno contra todo y contra todos los que no están con la Iglesia y sus pretensiones, se aleja á la juventud de la autoridad civil, como si fuera despreciable enemiga de toda religión.»

Estos conceptos que parecen que pugnan con la libertad de enseñanza y que tan combatidos son por las escuelas clericales, á pesar de todo lo que se diga están siendo y serán la salvación del Estado, una vez que éste ni la Iglesia deben pensar y obrar por los ciudadanos; pero sí está el primero en la obligación de inspeccionar que no se quebrante la iniciativa, la independencia y la voluntad del alumno; pero se dirá que esa intervención precisamente es lo que contraría á la libertad de enseñanza; á lo que contestamos, que sin entrometerse en los programas de las escuelas clericales, lo que se quiere es, que sus métodos se sepan utilizar y no que con el pretexto de la instrucción se prepare una influencia política para el porvenir, más que una instrucción práctica y científica, ni que en esos establecimientos se maldiga de toda idea de libertad y tolerancia, ya que por experiencia sabemos, y lo dijimos sin temor ninguno, puesto que nos apoya la historia, que no pocos católicos han sido y son los adversarios de todo progreso, habiendo perseguido con una ferocidad salvaje y sanguinaria á los hombres eminentes, propagandistas y revolucionarios de nuevas ideas, aunque éstas no tengan ninguna relación con la religión y la moral, pudiéndose afirmar que sus escuelas son las aportadoras de la inmovilidad y de la rigidez cadavérica de las naciones, donde fatalmente tienen influjo y donde las fuerzas activas de los individuos, sin tomar nuevas direcciones ni transformarse, se abandonan ó se pierden, ocasionando si no la muerte del Estado, sí su infalible decadencia

Ernesto Ricard, profesor de la escuela de Roches, en su importante libro "¿Cómo debe ser tratado el niño en la escuela?" se expresa de la siguiente manera: "Si se quiere hacer del niño un hombre, es preciso educarle como hombre y tratarle como ser libre

¿Cómo ha podido concederse que la actitud de un niño en la escuela sea la de un ser pasivo; cuya vida esté distribuída regular y mecánicamente; ser á quien se lleva de un ejercicio á otro; máquina que se fabrica para obedecer? La actitud del religioso, que pasa en silencio por los corredores del claustro, dócil á la menor voluntad de su superior, ¿será la actitud propuesta al aprendiz de hombre? No es el vasallo ni al esclavo al que es preciso formar, sino al hombre independiente y libre; no es el ser que obedezca, sino al hombre apto para mandar, no es al hombre que ejecute, sino al hombre que deba crear. Si tratáis al niño como ser pasivo, como cosa, ¿con qué golpe de varita mágica vais á transformarlo en persona? Que sea un ser activo, un agente responsable, un miembro libre de la ciudad escolar. No se trata de renunciar al régimen de la libertad, so pretexto de que esa manera de gobernar ofrece dificultades; se trata de

decidir si ese privilegio de la libertad es ó no un derecho del niño. Si en la base de la sociedad moderna está la declaración de los derechos del hombre, la base de la obra de la educación debe ser una declaración de los derechos del niño. El niño no es todavía hombre, pero quiere que se le trate de manera que pueda llegar á serlo; no es todavía dueño de sí mismo, pero el abuso que puede hacer de su libertad es menos peligroso. Más tarde tiene que captarse la confianza de los hombres, pues que desde la escuela aprenda á merecerla. El gran deber del maestro es ofrecerle su apoyo para asegurar el instable pie infantil sobre las piedras del camino.

En otro sentido, podemos decir que en las escuelas privadas, ya sean de enseñanza primaria ó de religiosa, no interviene el Estado ni puede tener en ellas ninguna ingerencia, mientras los encargados de tan trabajosa misión no se salgan de sus programas y métodos encaminados á obtener, sólo y únicamente, la instrucción misma, no debiendo olvidarse que, cualesquiera que sean los derechos y las libertades, tienen marcados sus límites donde comienzan los ajenos.

Sí la cuestión de la enseñanza cambia de aspecto cuando se trata de escuelas privadas en que los estudios son preparatorios para otros superiores á efecto de realizar una aspiración social; en este caso, del mismo modo que en las oficiales, la vigilancia é inspección del Estado, si se hace sentir, no tanto es para obtener la centralización de la enseñanza, sino el mejoramiento por medio de la concurrencia y más que todo para que exista unidad en la concepción y en la libre realización del esfuerzo.

En unas como en otras escuelas, la cuestión de los programas de estudios debiera ser muy secundaria, una vez que lo importante está en los métodos, pues como dice Le Bon: "Todos los programas son buenos cuando se saben utilizar. Por desgracia, para cambiar estos métodos habría que poder cambiar las ideas de los profesores, y por consiguiente su educación y también un poco su alma."

Hablando en general de la instrucción primaria, declaró la Convención francesa, el 29 de Mayo de 1793: "La instrucción es menester para todos, y la sociedad la da igualmente á todos sus miembros;" repitiéndose el 23 de Junio del mismo año: "La sociedad debe favorecer con todo su poder los progresos de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos." "La Asamblea Nacional debe un homenaje de respeto y de reconocimiento á las artes, á las luces que han hecho la Revolución y que solas pueden mantenerla." "*Es por las luces por las que habéis vencido las preocupaciones. La Francia será el primer pueblo, el pueblo soberano, porque la Francia será un pueblo eminentemente instruido.*"



Es condición para que la instrucción primaria sea obligatoria, el que sea gratuita y laica, fundándose la obligación de obtener siquiera alguna en que, ejerciendo el Gobierno por delegación la soberanía, sería imposible que cada ciudadano sin alguna cultura pudiese atender y decidir qué hombres son los más capaces para ejercer los cargos públicos conforme á derecho y en beneficio del bien común; más imposible aún que sin algunos conocimientos puedan concurrir á la formación de las leyes, ya que como decía Petión: "Todos los individuos que componen la asociación tienen el derecho inalienable y sagrado de concurrir á la formación de la ley "

Los gobiernos actuales se preocupan bastante porque la instrucción se extienda todo lo posible; para que la soberanía popular sea una realidad y no se nos pueda aplicar lo que transcribe Eugenio Blum: "Todos los días, políticos profundos aceptan el principio de la soberanía tan pronto como la nación esté instruída, y esperando este momento establecen un régimen en el que ellos son los maestros y olvidan generalizar la instrucción. Podrían inscribir cada día en la Constitución la fórmula siguiente: "Entre nosotros el pueblo será soberano mañana."

Se ha creído, por algunos, que existe un antagonismo entre las escuelas oficiales y las sostenidas por la iniciativa individual, el cual consideran que está fomentado por las autoridades encargadas de la inspección de la instrucción pública. Nada tan contrario á la verdad de los hechos: el elemento oficial no pretende ni quiere absorber los conocimientos en beneficio de sus escuelas, no quita tampoco á las privadas sus derechos; lo único que hace es procurar que se enseñe lo mejor, que crezca la competencia científica, ligando los derechos sociales con los individuales interesados en el bien común.

Si por acaso, pues, existe ese antagonismo, será provocado por una que otra escuela; muy singularmente por alguna clerical, y no porque con motivo de los conocimientos se entre en una lucha noble y leal donde tiene que salir victorioso el que más sepa; sino porque olvidándose el fin de la enseñanza se atacan los principios, se pregona el desprecio á las instituciones ó se combaten las leyes del país.

Tan cierto es lo que afirmamos, que en un libro titulado «Nociones Elementales de Instrucción Cívica» y que sirve de texto en las escuelas católicas, encontramos entre otros conceptos los siguientes: «Las Leyes de Reforma son en su mayor parte leyes de excepción y de opresión para los católicos que forman la inmensa mayoría de la Nación Mexicana. Fueron expedidas en una época de revolución sangrienta, y se resienten del espíritu revolucionario que las inspi-

ró Cuando se haya hecho la paz en los espíritus, desaparecerán por sí mismas esas leyes »

Ante estas apreciaciones, natural es que el Estado no permanezca indiferente, debiendo reprimirlas del mismo modo que cuando se atenta ó se violan los derechos de otro Así, pues, no es un ataque á la libertad el que el Estado no tolere que con el pretexto de enseñar se difundan teorías ó doctrinas peligrosas y disolventes para la sociedad.

\* \* \*

Ya hemos dicho que los rasgos del profesionalismo arrancan de la organización política-eclesiástica primitiva, por lo que respecta á la prohibición para el ejercicio de algunas profesiones, ya en los siglos XII y XIII, considerándose que por el ejercicio de la medicina, los sacerdotes se distraían de sus funciones religiosas, se promulgaron ordenanzas prohibitivas, tratándose del mismo asunto en los Concilios de Letrán de 1139, en la de Reims de 1131 y en otro de Letrán de 1215 En Inglaterra, durante el reinado de Enrique VIII, se previno "que ninguna persona de Londres, ó que residiese á siete millas de sus alrededores, no pudiese ejercer la medicina ni la cirugía sin verificar un exámen y obtener una licencia, concedida por el obispo de Londres ó por el deán de San Pablo, debidamente asistidos por la facultad; ni más allá de estos límites, sin licencia del obispo de la diócesis ó del vicario general, asistidos de semejante manera "

En 1518, se fundó en Inglaterra el Colegio de Médicos, con facultades para conceder licencias para el ejercicio de la Medicina, comenzando desde entonces la lucha entre los autorizados y los que no lo estaban, así como contra los farmacéuticos cuando ejercían ilegalmente su oficio

En lo referente á los abogados, igualmente que los jueces procuradores, etc., su origen es eclesiástico, teniendo los obispos la facultad de conferir los títulos En el Concilio de Lyon, de 1274, se dictaron algunas disposiciones relativas á los procuradores, poniéndolos en el mismo nivel que á los abogados; pero gobernados todos bajo la autoridad de los jueces de Iglesia En general, pues, se puede afirmar que desde muy antiguo estuvo en uso la práctica de exigir el exámen para ejercer algunas profesiones, excluyendo cada comunidad á los que no eran suficientemente instruidos.

Véamos ahora la segunda parte del artículo constitucional; dice: "Que la ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir " Este es un punto

que en distintas ocasiones ha dado lugar á que el legislador fije en él su atención sin llegar hasta hoy, por la diversidad de opiniones, á un acuerdo satisfactorio: creyendo nosotros que la mejor regla para la prohibición ó la autorización, es vultar los males inmediatos que para lo primero pueden resultar ó las ventajas para lo segundo.

Los partidarios del más amplio derecho individual, desean la completa libertad para el ejercicio de las profesiones deduciendo sus principios de la misma libertad de enseñanza; por el contrario, los partidarios de los derechos sociales, sin desconocer el derecho individual, quieren algunas limitaciones para algunas profesiones, con cuyo ejercicio se puede comprometer la vida ó la fortuna de los ciudadanos.

Algunos dicen que no teniendo el Estado ciencia propia, no es competente para resolver cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio. Ya hemos dicho antes que el Estado, dado su organismo, no puede tener ciencia propia, lo mismo que religión, artes ó industrias; pero esto no quita que esté en la obligación de promover su desarrollo á efecto de que sean más florecientes, lo mismo que el de apreciar qué hombres son los más aptos para tan elevados fines, é igualmente el de asegurar que la sociedad ó el individuo no corran peligro con el ejercicio de tal ó cual profesión.

Al decirse, por lo visto, que la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, lo único que se exige es que se comprueben las aptitudes, y esto por sus propios medios, es decir, por el exámen y aprobación científicos, que sí corresponde al Estado exigirlos, como encargado de la seguridad pública.

¿Podemos decir que con el exámen ya esté asegurada la capacidad científica, pudiéndose, sin temor, expedir el título?

Véamos lo que dice Demoullins, de la escuela francesa:

“La escuela, por su parte, se coloca en las condiciones más favorables para hacer sobresalir en los exámenes. Y no es posible que suceda otra cosa, porque las familias aprecian las instituciones escolásticas por el número de alumnos que preparan cada año para los varios cursos. Un colegio que no sobresaliera en este género de *sport*, se quedaría sin alumnos. En consecuencia, ésta es, en concreto, una cuestión de vida ó muerte.

El medio más seguro de preparar con éxito los exámenes es el *chauffage*, porque es necesario darle su verdadero nombre. Este procedimiento, bárbaro como el nombre que lo designa, se impone de un modo imperioso, se practica como competencia por la universidad y los colegios libres.

¿Que es el *chauffage*?

*El chauffage consiste en dar, en el menor tiempo posible, un conocimiento superficial aunque momentáneo, suficiente de las materias del exámen*

Pero puesto que consiste principalmente en esfuerzos de la memoria, su efecto es superficial y no penetra en la inteligencia: pasa con la frescura de los recuerdos. Por otra parte, no se ve ningún inconveniente en ello, puesto que el único fin del destrozo mental es la aprobación en el exámen. Basta, por consiguiente, hallarse *en un momento dado*, en estado de hacerse superior á esta prueba. Ya obtenido este resultado, lo demás es en puridad accesorio, porque la nómina está asegurada."

Serxi se expresa en parecidos términos de las escuelas italianas:

Gustavo Le Bon, hablando del concepto latino de la educación y de la instrucción, dice: "El concepto latino de la educación es la consecuencia del concepto latino del Estado. Puesto que el Estado debe pensar y obrar por los ciudadanos; debe cuidar de imprimir en las almas el sentimiento de la obediencia, el respeto á todas las jérarquías, y reprimir severamente todas las veleidades de independencia y de iniciativa. El alumno debería limitarse á aprender de memoria manuales que le dijeran lo que la autoridad política, religiosa, filosófica y científica habrá decidido sobre todas las cuestiones. Esto era el antiguo ideal de los jesuitas, y ha sido sabiamente completado por Napoleón. La Universidad, tal como la ha creado este gran déspota, es el más hermoso ejemplo de los métodos que hay que seguir para esclavizar la inteligencia, deprimir los caracteres y transformar á los jóvenes latinos en esclavos ó en sublevados."

Los tiempos han transcurrido, pero nuestras universidades apenas han cambiado. Sobre ella pesa principalmente el imperioso poder de los muertos. El Estado, director exclusivo de la enseñanza, ha conservado un sistema de educación, bueno todo lo más para la Edad Media, cuando los teólogos reinaban como dueños. Este sistema deja su huella demolidora sobre todas las almas latinas. Ya no se propone, como en otro tiempo, esclavizar la inteligencia, destruir la iniciativa y la independencia; pero como los métodos no han cambiado, los efectos son los mismos que antes. Por otro lado poseemos instituciones que, consideradas únicamente desde el punto de vista de su acción psicológica, se podrían calificar de admirables, cuando se ve con qué ingeniosidad crean en categorías enteras de individuos una perfecta vulgaridad de pensamiento y de carácter. ¿Qué más maravilloso, por ejemplo, que nuestra escuela normal superior con su prodigioso sistema de exámenes? ¿No habría que ir hasta el fondo de la China para encontrar algo comparable á ella? La mayoría de los jó-

venes que de ella salen tienen ideas idénticas sobre todas las cosas y una manera no menos idéntica de expresarlas. La página comenzada por uno de ellos puede indiferentemente continuarla otro sin ningún cambio en las ideas ni en el estilo. Sólo los jesuitas habían sabido inventar procedimientos tan perfectos de disciplina.

Comparando los métodos ingleses con los latinos, dice el mismo autor: 'El joven inglés, al salir del colegio, no tiene ninguna dificultad para encontrar su camino en la industria, la agricultura ó el comercio. Mientras que nuestros bachilleres, nuestros licenciados, nuestros ingenieros no sirven más que para hacer demostraciones en el encerado. Algunos años después de haber terminado su educación han olvidado totalmente su inútil ciencia. Si el Estado no los coloca, son desclasificados. Si se dedican á la industria, sólo los aceptarán en los destinos más ínfimos, hasta que hayan encontrado tiempo para rehacer su educación, lo cual apenas lograrán.'

Atribuye Le Bon estos males, á que el latino por su herencia y educación, tiene muy poca disciplina interna, necesita una disciplina externa. Esta se la impone el Estado y por esto es por lo que está aprisionado, en una red estrecha de reglamentos, que son innumerables porque deben dirigirle en todas las circunstancias de la vida. El inglés, por el contrario, habiendo adquirido el *self-control*, de donde se deriva el *self-government*, sale del colegio hecho un hombre que sabe guiarse en la vida, no contando más que consigo mismo.

Ante estos hechos que no se pueden desmentir, preguntamos: ¿Qué utilidad puede resultar de que se expida un título que sólo acredita conocimientos inútiles é incompletos para la vida práctica?

Pensamos, que sobre el particular, la intervención del Estado no debe ser siempre rechazada ni siempre admitida; cada caso debe ser examinado aparte, teniendo en cuenta las necesidades por satisfacer y los recursos de la iniciativa privada, siendo un error que el papel del Estado se aminore á medida que la civilización progresa; por muchos vicios, pues, que tengan nuestros exámenes, porque en realidad los tienen, no hay que dudar que la sociedad avanza bajo la acción combinada del espíritu de reforma que anima á nuestros gobiernos. Pretender comprimirlos, sería tanto como provocar alternativamente revoluciones y reacciones; por el contrario, dándoles vuelo el progreso se realiza por una serie de transacciones y de mejoras.

Volviendo á nuestro discurso, algunos piensan, por lo que tenemos expuesto sobre el concepto latino de la instrucción, que los títulos profesionales que la debían acreditar son superfluos si no es que inútiles y por lo mismo consideran innecesaria la tutela del Estado; otros, por el contrario, estiman que la carencia de título puede ser causa

de la decadencia científica. Nosotros pensamos, sin llevar nuestras ideas á las últimas consecuencias, que si bien es cierto que el diploma profesional no es por sí solo el termómetro fiel de los conocimientos, ni evita los fraudes ó daños que á su sombra se pueden cometer, más graves serían los perjuicios si el Estado en lo absoluto no tuviese ingerencia en el ejercicio de las profesiones, todo lo que se diga, en tal virtud, sobre los métodos, programas y exámenes de nuestras escuelas, no destruye, sino que al contrario funda la conveniencia del título, ni quita á la Administración sus loables deseos de corregir los vicios que dejamos apuntados precisamente para que el examen y el título sean completa garantía para los intereses sociales. No creemos tampoco que la falta de ese justificante de saber, pueda ser causa de la decadencia científica, y apoyamos nuestra afirmación en que no por la falta de ese comprobante, dejan de ser las materias científicas menos estudiadas, no aventurándonos al decir, que los grandes descubrimientos, las grandes concepciones han tenido lugar no tanto en las escuelas como en el silencio de los gabinetes, de los laboratorios ó del bufete, donde el hombre se encuentra absorto con sus pensamientos.

Otros, exagerando demasiado el sentimiento de la libertad individual discurren, que el Estado se debe abstener de toda inmisión en el trabajo, las vocaciones, las profesiones, etc., y entonces todo se llevará al colmo, llegando á ser el bienestar general todo lo más grande posible. El legislador no tendrá que ocuparse de nada, porque todo se hará conforme á las leyes naturales, yendo el mundo por sí mismo á su fin.

Por mucho que la ciencia sea esencialmente cosmopolita, nuestro estado social no nos permite aún que la enseñanza y las profesiones tengan tan absoluta independencia, siendo imperiosa por hoy la necesidad de que el Estado intervenga en ellas á efecto de que en su caso emplee las medidas de policía exigidas por la seguridad pública, esto funda á la vez la conveniencia de que la ley determine qué profesiones sean las que necesiten título para su ejercicio.

No habiendo llegado el legislador á un acuerdo sobre tan importante cuestión, no tenemos ningún punto de qué partir; de modo, que al emitir nuestra opinión sobre las profesiones que necesitan título para su ejercicio, no estamos seguros de salir airosos.

En general, para resolver tan complicado asunto no debe tenerse en cuenta tan sólo los derechos individuales; es preciso, por el contrario, determinar hasta qué punto, según los datos de la experiencia, el Estado está en situación de proporcionar, sin lesionar aquellos derechos, una protección que no podrían dispensar las fuerzas

sociales obrando libremente y por sí solas. Las ideas sobre los derechos del Estado en tal punto, son extraordinariamente variadas y opuestas no sólo entre los individuos, sino entre las mismas naciones.

En Alemania se tiene una gran repugnancia teórica contra toda limitación de la libertad personal, salvo la que supone la obligación de reparar el daño causado indebidamente. En Inglaterra, por el contrario, prevalece la opinión, según la que esa obligación no es garantía suficiente cuando se trata de industrias que ponen en peligro la salud ó la vida.

En concreto, nuestra humilde opinión es, que sea cual fuere la experiencia particular de cada Estado, no hay duda que la limitación de las libertades personales, para exigir el título para el ejercicio de alguna profesión, es indispensable en las industrias de naturaleza mixta, es decir, en aquellas que al mismo tiempo pueden atentar al bien común y á la seguridad de las personas, incumbiendo á la *economía política* investigar los medios adecuados para asegurar el éxito de la intervención del Estado, sin violentar el ejercicio de los derechos individuales.

No pudiéndose negar que al Estado corresponde atender á la seguridad pública previniendo los atentados posibles, por tal causa se explica la conveniencia y la necesidad de que en las condiciones arriba indicadas y en algunas profesiones se exija el título para su ejercicio, tócanos ahora resolver con qué requisitos esos títulos se deben expedir. Aquí se nos presenta nuevamente el punto más escabroso de la cuestión, por tenerse que conciliar la libertad profesional con los derechos de la sociedad.

El Estado requiere como único requisito para expedir el título el exámen final y práctico; pero aquí precisamente es donde surgen las dificultades; no habría ningunas, si las escuelas oficiales, como las particulares, en sus doctrinas, teorías, métodos y enseñanzas, estuvieran sujetas á un régimen igualitario y nivelador; pero como esto es contrario á la libertad científica, demostrando la experiencia que este sistema se opone á todo progreso, tal es el motivo por el que cada escuela no quiere reconocer en materia de conocimientos más que su propia autoridad, lo que dá lugar á los conflictos más aparentes que reales que se realizan en la práctica. En efecto, á primera vista parece que, siendo por lo regular los profesores de los establecimientos oficiales los encargados de calificar en el exámen á los candidatos salidos de las escuelas privadas, existe un antagonismo que se puede convertir en una hostilidad tan irracional como injustificada, para que el alumno vea el fin de su carrera.



Estos peligros en realidad son imaginarios porque, teniendo la ciencia un carácter de universalidad, no es posible que la pasión ó el espíritu de partido lleguen al extremo de hacer que se nieguen las aptitudes y los conocimientos. Aceptamos que en algunos casos se emplee mayor rigor en los exámenes, pero esto, lejos de ser perjudicial, es la mejor prueba de la capacidad para el que logra salir victorioso. Ojalá que para todos hubiera las mismas exigencias, viéndose más que todo las aptitudes, la iniciativa y no las vanas fórmulas y las simples teorías, que es por lo que con razón se dice, que los pueblos latinos tenemos tan imperfecta idea del concepto de la instrucción.

Por otra parte, si la profesión se va á ejercer en beneficio de la sociedad ó del individuo, y una ú otro paga la correspondiente indemnización, nada tan natural como que sus órganos sean los que hagan la calificación de los conocimientos; dejar á los mismos interesados apreciar su saber no es garantía suficiente, siendo esta la razón de que el Estado por medio del examen aprecie las aptitudes para otorgar el título respectivo, no habiendo temor de que en las pruebas científicas se proceda con parcialidad desde el momento que son públicas, la ciencia la misma para todos los que la han adquirido, buscándose, como antes dijimos, la unidad de la concepción y la libre manifestación del esfuerzo.

Algunos opinan que sin herir al derecho individual, basta con la exacta aplicación de las disposiciones del Código Penal para reparar cualquier daño causado por el ejercicio de alguna profesión, deduciendo de aquí lo innecesario del examen profesional y el título. No negamos que la ley penal sea un poderoso auxiliar para reprimir cualquiera perturbación que se pueda ocasionar con el ejercicio de la profesión; pero esto no quita que, el que realmente sepa, tenga por qué temer sujetarse á la prueba científica, cuando por el contrario, en su propia conveniencia está provocarla; teniendo el Estado la facultad no sólo de castigar las infracciones, sino también el de prevenirlas; esta es la razón capital por lo que el examen final es el requisito indispensable para las profesiones que necesitan título para su ejercicio y sin los cuales es indiscutible que más riesgo correría la seguridad pública.

Guillermo Humboldt, hablando de los grados ó cualquier otro certificado público de conocimientos científicos ó profesionales, dice: "Deberían concederse á todos los que se presentasen á examen y lo sufrieran con buen resultado; pero que tales certificados no deberían conferir otra ventaja sobre los rivales que el valor que les reconociera la opinión pública."

En fin, si el exámen es requisito indispensable para la adquisición del título profesional, es indispensable que al practicarse las pruebas no se confundan los hechos y las ciencias positivas con aquellas que admiten discusión y cuya certeza ó falsedad de las opiniones no pueden servir de base para la calificación, sino los motivos en virtud de los cuales el hecho ó la opinión se profesa, pues á ser lo contrario tanto importaría como que toda la instrucción ó la mayor parte se pusiese en manos del Estado, lo que está muy lejos de desearse; aparte de no ser ya dable, en la época moderna, que los conocimientos se encajen en un mismo molde, siendo notorio, al menos entre nuestras autoridades, que no imponen la instrucción superior, sino que sólo la dirigen.

Por último, habiendo dejado expuesto que el título es indispensable para algunas profesiones con cuyo ejercicio se pueden ocasionar males irreparables ó perjuicios de cualquier género y siendo una de las principales atribuciones del Gobierno prevenir cualquier mal que se pueda ocasionar á los ciudadanos y en general estando en la obligación de garantizar la seguridad pública, es claro que á él corresponde expedir los títulos para acreditar que el que ejerce alguna profesión merece confianza.

No creemos que esté fuera de lugar llamar la atención sobre la importancia que las sociedades modernas están dando á la enseñanza técnica industrial y comercial; y aunque entre nosotros no se ha des cuidado, lo cierto es que los mismos ciudadanos no le dan el lugar que merece, siendo natural que alguna vez sigan el ejemplo de otras naciones, y cuidado que hablamos de las más poderosas, cuyas tendencias son las de concurrir á la lucha económica, á cuyo efecto favorecen todo progreso convencidas de que así atienden al desarrollo de los negocios y de la riqueza.

En Europa se ha dado á esas enseñanzas, ya estén fomentadas por la actividad oficial ó por la privada, el lugar debido, no desconociéndose las necesidades de la concurrencia moderna, ni la conveniencia de modificar y reformar con frecuencia los procedimientos de fabricación, buscando en todo caso nuevos mercados y subordinando el producto á las necesidades y no éstas á aquél.

Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, conociendo los continuos cambios que experimenta la industria y los inventos, constante y recíprocamente se disputan precederse en el consumo, preocupándose, con razón en crear hábiles obreros, experimentados maestros, entendidos comerciantes é ingenieros, etc., estando encargada en la primera de esas naciones, al Ministerio de Industria y Comercio, por medio de una dirección de enseñanza técnica, la vigi :

lancia de ese género de escuelas, cuidándolas é inspeccionando sus exámenes

En suma, es indiscutible en los pueblos cultos, la conveniencia de que la instrucción primaria sea obligatoria, diciendo Stuart Mill: «No se quiere reconocer todavía que dar vida á un hijo sin tener la seguridad bien fundada de poderle nó sólomente alimentar sino aún instruir y formar su espíritu, es un crimen moral que se comete contra la sociedad y contra el desgraciado vástago, y que si el padre no cumpliese esta obligación debería el Estado hacerla cumplir á costa de aquél »

«Si se llegase á admitir, por fin, que la educación universal debe imponers , tendrían término el sin número de dificultades que se ofrecen sobre lo que el Estado debe enseñar y la manera como debe enseñarlo; dificultades que por el momento constituyen un verdadero campo de batalla para las sectas y los partidos De este modo se pierde en querellar sobre la educación un tiempo y un trabajo preciosos que deberían emplearse en dar esta educación »

Respecto á la enseñanza superior, dice el Dr González Revilla: «Ya lo dijimos en anteriores líneas, es hoy puramente teórica, cuando debiera ser esencialmente práctica Los médicos, abogados é ingenieros, se forman en la clínica, en el foro y en las explotaciones industriales, mejor que en la soledad del gabinete, donde podían aprenderse las verdades de la ciencia (ya hemos dicho que esto tiene sus excepciones), pero sin la seguridad y el rigor que las comunica la piedra de toque de la experiencia prolongada y tenaz Sin esto, nuestras universidades y escuelas especiales producirán abundante cosecha de sabios; pero faltos del sentido verdaderamente práctico que suministra la observación razonada y científica de los hechos experimentales, caminarán á ciegas en el camino de la aplicación de sus conocimientos, seguros de estrellarse contra el primer obstáculo que se levante en su carrera, con daño evidente para sus intereses y los de la humanidad »

Por lo que á México importa, las lecciones de la experiencia y los grandes esfuerzos de nuestros gobiernos á fin de que la enseñanza obtenga todo su esplendor, hacen esperar y ya se va realizando, que tan importante ramo de la cultura pública no siga las corrientes latinas; las que no cabe duda que conducen á los pueblos á la decadencia, razón por la que los ilustrados, á pesar de todos los obstáculos, están evitando á todo trance sus perniciosas influencias